



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA
PRESTACIÓN DEL “TALLER DE GIMNASIA DE LOS
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR”.**
EJERCICIOS 2018-2019



PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018
Hora: 14:15

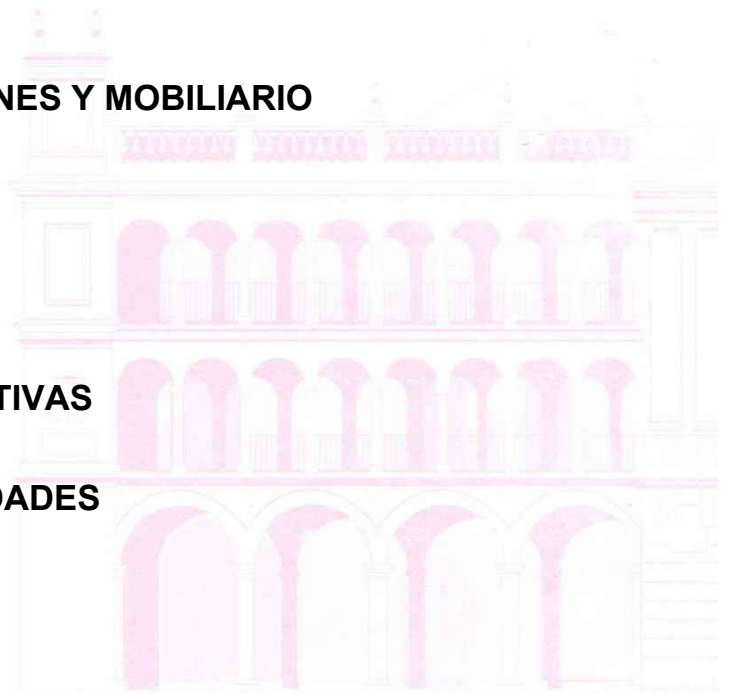




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO
3. UTILIZACION DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO
4. MATERIALES
5. TALLERES
6. OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
7. INSCRIPCION EN LAS ACTIVIDADES
8. PERSONAL
9. RELACIONES LABORALES
10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA
11. PRECIO DEL CONTRATO



ANEXO I

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018
Hora: 14:15





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA PRESTACIÓN DEL “TALLER DE GIMNASIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR”. CURSO 2018-2019

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular la adjudicación y celebración del “Contrato de Servicios para prestación del “Taller de Gimnasia de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Andújar”. Ejercicios 2018-2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El “Taller de Gimnasia de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Andújar” consiste en la gestión, prestación y dotación de actividades de promoción de la salud física dirigida a los colectivos de personas de edad, personas con discapacidad del municipio, así como de programas y actividades grupales relacionadas con los servicios de habilitación y terapia ocupacional dirigidas a las personas dependientes reconocidas como Grado I, a quienes les sea prescrito en el Programa Individual de Atención los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia en el ámbito del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar para la prestación de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia a Personas reconocidas en Grado I, y la Instrucción núm 1/2017 (BOJA 15 de Mayo de 2017) en aplicación de la Orden de 22 de Marzo de 2017 de la Junta de Andalucía.

Estas actividades deberán desarrollar los siguientes objetivos:

- Realizar actividades de carácter físico-deportivo, adaptadas a las personas mayores que viven en nuestro municipio, para mejorar su salud física, así como desarrollar y/o mejorar sus relaciones sociales.
- Realizar actividades de carácter físico-deportivo, adaptadas a las personas con una discapacidad superior al 33% que viven en nuestro municipio, para mejorar su salud física, así como desarrollar y/o mejorar sus relaciones sociales.
- Mejorar en las personas dependientes el área psicomotora, a través de ejercicios físicos adaptados para optimizar la movilidad, la independencia funcional y la calidad de vida en su entorno social.
- Fomentar las habilidades sociales de las personas dependientes de manera específica o bien a través su desarrollo mediante una metodología grupal y participativa.

Estas actividades se impartirán divididas en diferentes talleres, según el colectivo al que va a ir dirigido:

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018
Hora: 14:15





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

A.- Taller de Gimnasia de Mantenimiento del Área de Mayores.

Se garantizarán por la empresa adjudicataria la organización de nueve grupos locales, que desarrollarán el taller de Gimnasia en las instalaciones deportivas del Polígono Puerta Madrid, el Polideportivo Municipal de Deportes, o cualesquiera otras instalaciones que se ofrezcan con el afán de favorecer la proximidad a las personas usuarias.

Se garantizarán por la empresa adjudicataria la organización cinco grupos en las diferentes Pedanías y Entidad Local Autónoma (ELA) a impartirse en las instalaciones de cada una de las pedanías de Llanos del Sotillo, Vegas de Triana, La Ropera, Los Villares y San José Escobar.

Las Personas del municipio que deseen participar en estas actividades deben de cumplir los requisitos de ser mayores de 65 años, pensionistas y/o cónyuges de ellos, y a su vez, solicitarlo en la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Andújar.

a) Temporalidad:

Este cronograma supone una previsión, que podrá variar a resultas de la fecha de formalización del contrato.

La prestación del servicio para el 2018 será desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de junio; y del 13 de Septiembre hasta el 21 de diciembre. Durante el año 2019, desde el 14 de enero hasta el 30 de junio y desde el 13 de septiembre hasta el 20 de diciembre. Podría realizarse prorroga por otros dos ejercicios 2020 y 2021 si se dieran las condiciones favorables para ello, ajustando las fechas de desarrollo al calendario de esos ejercicios manteniendo un número similar de jornadas.

b) Horario

El horario de los grupos de este taller está reflejado en el ANEXO 1. No obstante podrán autorizarse cambios por parte del responsable de Área de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento, basados en las necesidades del servicio o del colectivo al que va dirigido.

B.- Taller de Gimnasia de Mantenimiento del Área de Discapacidad.

Realiza su actividad en las instalaciones deportivas del Polígono Puerta Madrid y en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Deportes, o cualesquiera otras instalaciones que se ofrezcan con el afán de favorecer la proximidad a las personas usuarias.

Las personas del municipio que deseen participar en estas actividades deben de cumplir los requisitos para cada una de las mismas y a su vez, solicitarlo en la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Andújar

Los horarios y aulas de los grupos aparecen en el Anexo I de este Pliego.





a) Temporalidad:

Este cronograma supone una previsión, que podrá variar a resultas de la fecha de formalización del contrato.

El presente contrato se especifica para los ejercicios 2018 y 2019, prorrogándose por otros dos ejercicios 2020 y 2021 si se dieran las condiciones favorables para ello.

La prestación del servicio para el 2018 será desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de junio; y del 13 de Septiembre hasta el 21 de diciembre. Durante el año 2019, desde el 14 de enero hasta el 30 de junio y desde el 13 de septiembre hasta el 20 de diciembre.

Incluyendo aquí el servicio especial para el proyecto de Actividades de Verano que se realizará de lunes a viernes durante el mes de agosto, que tendrá una duración de una hora diaria para los asistentes a dicho servicio.

b) Horario

Los horarios y aulas de los grupos aparecen en el Anexo I de este Pliego. Cualquier cambio del mismo, debe estar supervisado por la responsable del Área de Discapacidad, que es la que puede valorar la posibilidad del cambio según las necesidades de sus participantes y según la posibilidad de uso de sus instalaciones.

C.- Taller de Gimnasia dirigido a personas dependientes reconocidas como Grado I,

Podrán participar en el mismo las personas dependientes reconocidas como Grado I, a quienes les sea prescrito el Taller de Gimnasia en el Programa Individual de Atención, en el ámbito del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar para la prestación de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia a Personas reconocidas en Grado I firmado en fecha 4 de Septiembre de 2017, y la normativa que lo regula, en concreto la Orden de 22 de Marzo de 2017 (BOJA nº 58 del 27 de Marzo), y demás normativa que la desarrolla.

El número de personas reconocidas en grado 1 por grupo deber ser al menos diez. No obstante, de manera excepcional y previa autorización de la Agencia, podrán constituirse grupos con un número menor de personas beneficiarias, siempre que resulte debidamente justificado.

a) Temporalidad

Este cronograma supone una previsión, que podrá variar a resultas de la fecha de formalización del contrato.

El presente contrato se especifica para los ejercicios 2018 y 2019, prorrogándose por otros dos ejercicios 2020 y 2021 si se dieran las condiciones favorables para ello.

La prestación del servicio para el 2018 será desde la fecha de adjudicación y de forma ininterrumpida, este año y otras anualidades, hasta la finalización del mismo.





b) Horario

El horario del grupo de este taller está reflejado en el ANEXO 1. No obstante podrá autorizarse cambios por parte del responsable de Área de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento, basados en las necesidades del servicio o del colectivo al que va dirigido.

3. UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO

a) Centros

El desarrollo de los talleres objeto del presente contrato se llevarán a cabo en los espacios de las instalaciones deportivas del Polígono Puerta Madrid, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Deportes, o cualesquiera otras instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y que se ofrezcan con el afán de favorecer la proximidad a las personas usuarias.. Así como, en instalaciones de cada una de las pedanías de Llanos del Sotillo, Vegas de Triana, La Ropera, Los Villares y San José Escobar.

No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requieran, podrá realizarse, de forma provisional o definitiva en otra ubicación que reúna las condiciones necesarias.

El adjudicatario podrá utilizar las instalaciones deportivas señaladas con posterioridad a las fechas autorizadas por un plazo máximo e improrrogable de siete días, siempre y cuando sea para retirar el material, mobiliario y enseres, así como cualquier otro equipamiento que hubiera aportado.

El adjudicatario tiene la obligación de dejar las instalaciones y aulas en el mismo estado en que le fueron entregadas, pudiendo existir supervisión por parte de los/as responsables de área de la Concejalía Igualdad y Bienestar Social y la Concejalía de Deportes.

b) Mobiliario

El equipamiento necesario para la realización de los talleres será a cargo de la empresa adjudicataria del contrato.

La empresa adjudicataria deberá mantener en buen estado todos los elementos de las instalaciones en la que se preste el servicio, debiendo reintegrar el coste de los gastos de reposición o reparación en caso de que se produzcan deterioros por uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudiese ocasionarse al patrimonio municipal o al uso general o al servicio al que estuvieren.

4. MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá aportar los materiales necesarios para la realización de los talleres. En los talleres que requieren material inventariable el mantenimiento, sustitución y reparación serán de cuenta de la empresa adjudicataria. El material





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

deberá estar detallado en la programación realizada del proyecto. Siendo este punto valorado de forma positiva en la oferta; y a su vez, pudiéndose exigir a la empresa una vez comenzada la adjudicación.

5. TALLERES

El licitador, en su oferta, viene obligado a presentar un proyecto del taller a realizar, el cual, en caso de resultar adjudicatario, será examinado y aprobado por la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.

El taller inicialmente previsto es:

ÁREA DE MAYORES:

Taller de Gimnasia de Mantenimiento

Con todo ello, para el periodo 2018-2019, el Programa Municipal de Mayores necesitará la realización de 6 grupos en las Instalaciones del Polideportivo Municipal de Deportes, 5 grupos en instalaciones de las pedanías y Entidad Local Autónoma (ELA): San José de Escobar, Los Villares, Vegas de Triana, Llanos de Sotillo y La Ropera, y 3 grupos en instalaciones deportivas de la Zona del Polígono puerta de Madrid. Se impartirán un total de tres sesiones semanales; exceptuando los Villares y San José de Escobar, en las que realizarán dos sesiones semanales. Siendo una hora, la duración de cada sesión.

El horario de los grupos de este taller está reflejado en el ANEXO y que los horarios de las pedanías fuesen adaptados a las necesidades de sus participantes y a las posibilidades de sus instalaciones. Todo esto, estará consensuado con la Técnica responsable, conocedora de las necesidades del colectivo al que va dirigido el Taller de Gimnasia de Mantenimiento.

ÁREA DE DISCAPACIDAD:

Taller de Gimnasia de Mantenimiento

Se programarán tres grupos, cuyas clases podrán ser impartidas tanto en las instalaciones deportivas del Polígono Puerta Madrid, como en las instalaciones del Polideportivo Municipal, tanto en horario de mañana, como de tarde, en función de las necesidades del grupo. (ANEXO I)

ÁREA DE DEPENDENCIA GRADO I:

Taller de Gimnasia de Mantenimiento

Se programará un grupo a partir de al menos 10 personas. Dicho taller se prestará mediante actividades grupales, con una intensidad máxima de 12 horas mensuales. La distribución horaria aparece en el Anexo I de este Pliego. Cualquier cambio del mismo, debe estar supervisado por la responsable del Área de Dependencia, y en todo caso avalado por la Agencia de Servicios Sociales y dependencia.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018

Hora: 14:15





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

La programación de talleres a desarrollar podrá ser objeto de modificación en función de la demanda, garantizando la entidad contratista los medios organizativos necesarios para atender el servicio en los días y horas en las que deba prestarse. Corresponde a la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social el establecimiento definitivo de los talleres y/o actividades a impartir, así como el horario para cada una de ellas.

La Concejalía de Igualdad y Bienestar Social se reserva el derecho de anular talleres cuando el número de usuarios sea inferior 75 u 80% según el número máximo establecido para cada taller, reduciéndose entonces el número de horas de contraprestación sin generarse derecho indemnizable para el contratista. Igualmente, en este supuesto, la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social podrá determinar que dicho taller sea sustituido por otro que considere adecuado a la demanda de los participantes, debiendo la entidad adjudicataria poner en marcha el taller en cuestión.

Sin reducir el número de horas de las actividades, el horario de los talleres podrá ser modificado con la finalidad de mejorar su desarrollo, debiendo ser aprobada la modificación de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación.

6. OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OBLIGATORIAS PARA LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- **Dentro del Programa de Mayores:**
 - **Olimpiadas:** Actividad lúdico-deportiva en la que participan unas 300 personas procedentes de los talleres de gimnasia y público interesado en estas actividades deportivas. Desarrollo de un itinerario a través de una serie de juegos y obtención de medalla de participación. Se realizará en el mes de mayo.
 - **Senderismo “Moviendo mi corazón”:** Actividad deportivo-solidaria ya que la organizamos en apoyo del Día de la Salud Mental en el mes de octubre. En esta actividad participan unas 200 personas a las que se les ofrecerá botellitas de agua y fruta.

- **Dentro del Programa de Discapacidad:**
 - **Gymkhana:** Actividad lúdico-deportiva en la que participan unas 100 personas procedentes de talleres de gimnasia y familiares como público. Desarrollo de un itinerario a través de una serie de juegos y obtención de medalla de participación. Se realizará en el mes de diciembre

7. INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS Y TALLERES

Las Personas del municipio que deseen participar en estas actividades deben de cumplir los requisitos para cada una de las mismas (publicados en la convocatoria anual para los mismos) y a su vez, solicitarla en la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Andújar.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018

Hora: 14:15





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Para ello, se establecerá un período de inscripción. A continuación, y de este modo, se irán cubriendo las distintas plazas en la totalidad de los cursos, hasta el número máximo de alumnos por grupo y actividad.

La empresa adjudicataria no tendrá potestad de realizar ningún cambio en los participantes de cada grupo, sin la supervisión de los técnicos responsables.

El acceso al Taller de Gimnasia de Mantenimiento del Área de Dependencia Grado I, vendrá siempre derivado de los Servicios Sociales Comunitarios una vez reconocida la situación de dependencia de Grado I y así como haberle sido prescrito el servicio de promoción de autonomía personal comunicada a través de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social a nuestra Corporación Local, para proceder al alta efectiva de manera inmediata y en todo caso en plazo máximo de 7 días hábiles desde la comunicación, incorporándose al taller incluso en el supuesto de que las actividades grupales estén iniciadas.

8. PERSONAL

Para llevar a cabo la correcta ejecución de la asistencia en la totalidad de los grupos y en atención a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el número mínimo de personas destinadas a la ejecución del contrato será la que a continuación se detalla:

a) Coordinación y gestión administrativa:

La empresa adjudicataria nombrará a un/a trabajador/a de la propia empresa que realizará las labores de coordinación y gestión administrativa necesarias para el desarrollo del servicio. Esta persona será el interlocutor entre la empresa adjudicataria y la Concejalía Igualdad y Bienestar Social. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán, entre otras funciones, la organización y supervisión, en todos sus aspectos del trabajo de monitores, proporcionará los materiales necesarios para las actividades, controlará la adecuada realización de los mismos en cuanto a horarios, sustitución de profesores y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación de las actividades.

b) Profesionales de talleres o docentes: Monitores/as

Para garantizar la calidad de la prestación de las actividades, los/as monitores/as tendrán los siguientes requisitos mínimos:

La empresa contará con un número de monitores/as suficientes para cumplir el horario de cada uno de los grupos, así como las incidencias ocurridas por bajas laborales. En ningún caso se interrumpirá el servicio de los mismos, sin notificación u aprobación por parte del personal técnico responsable.

Cada uno de los/as monitores/as debe contar con titulación universitaria en la rama deportiva o de formación profesional, certificado profesional; siendo imprescindible acreditar además experiencia reconocida mínima de tres años como monitores/as deportivos/as, contando como mejora la contratación de monitores/as que tengan experiencia en colectivos de mayores y/o de discapacidad.

El requisito de las titulaciones de los/as monitores/as, se acreditará una vez clasificadas las empresas y antes de la adjudicación del contrato.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

La empresa deberá adscribir a la ejecución del contrato a las personas que haya previsto en su oferta, no obstante, si en el momento de formalizar el contrato o durante su ejecución, alguna causase baja, la empresa adjudicataria realizará la sustitución por otro/a monitor/ra que reúna los mismos requisitos de titulación y capacidad exigidos. Además del personal de obligado cumplimiento señalado en el presente pliego, las empresas podrán proponer otro personal complementario de perfiles y funciones adecuadas a la ejecución del presente contrato y que redunde en beneficio de la actividad. En cualquier caso, cualquier personal complementario que las empresas licitadoras propongan, se entenderá comprendido en el marco de mejoras.

9. RELACIONES LABORALES

En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre los/as monitores/as, profesores/as y personal administrativo que aporta el/la contratista para la prestación del servicio, y el Ayuntamiento de Andújar. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias docentes impartidas a cargo de sus empleados/as y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera surgir.

10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA O EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Plan de trabajo general:

Dentro de los siete días siguientes a la formalización del contrato, la adjudicataria presentará a la Administración la propuesta de programación del taller correspondiente al período hasta junio; y en junio presentará la propuesta del periodo comprendido entre septiembre y diciembre. Esta propuesta contemplará de manera pormenorizada los siguientes aspectos:

- Cuadro de talleres por Proyecto que recoja el profesorado, taller, día y horario
- De cada taller:
 - Monitor/a que se propone para impartir el curso (adjuntando datos sobre su formación y experiencia)
 - Contenidos
- Relación de material
- Sistema de evaluación de la actividad: al menos se deberá realizar
Una evaluación del grupo al inicio de las actividades (como máximo en un mes desde el inicio del taller), con el fin de conocer las expectativas sobre el contenido del taller y sobre la mejora de su salud y calidad de vida al acudir al mismo.
Una evaluación final con el fin de conocer el grado alcanzado de las expectativas que tenían en el taller y en que grado siente que su salud y

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018

Hora: 14:15





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

calidad de vida ha mejorado. En dicha evaluación debe de incluirse el perfil sociodemográfico de los asistentes y datos de asistencia; así como adjuntarse los listados de asistencia.

Para llevar a cabo la evaluación, la empresa deberá crear los instrumentos adecuados aunque contará con el asesoramiento de la responsable de los programas de mayores y discapacidad. En la propuesta que realice la empresa, deberán incluirse los instrumentos de medición de los objetivos que utilizará.

La empresa tiene la obligación de entregar mensualmente los listados de asistencia, cuya demora en la entrega no sobrepasará el plazo de cinco días del mes siguiente al de la asistencia reflejada.

Seguimiento específico de este Taller de Gimnasia dirigido a personas dependientes reconocidas como Grado

Deberá realizar un registro mensual en el que se detalle:

1. el número de horas de la actividad por usuario/a, para lo cual se le facilitará un parte para su cumplimentación por el monitor/a del taller.
2. el número y relación de profesionales que han prestado el servicio,
3. el número y relación de personas que han asistido a la actividad,
4. incidencias o circunstancias que afecten a la adecuada prestación de los servicios.

La empresa adjudicataria deberá someterse, en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que se realice por parte de los/as responsables del área desde la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de dicho servicio.

A la finalización de cada anualidad-ejercicio económico presentará memoria de las actividades realizadas, que deberá ser presentada antes de finalización del plazo de ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria realizará encuestas satisfacción entre los usuarios, como mínimo una en cada anualidad-ejercicio económico.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la empresa adjudicataria y el personal encargado de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o a enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018

Hora: 14:15





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

La empresa adjudicataria debe suscribir seguro de Responsabilidad Civil por la gestión de la actividad.

11. PERIODO DEL CONTRATO:

El presente contrato se desarrollará durante dos años a partir de la fecha de firma del mismo, pudiéndose prorrogar por otras dos anualidades si se dieran las condiciones favorables para ello.

12. PRECIO DEL CONTRATO:

En cuanto al coste previsto de dicha actividad, el precio de licitación de la adjudicación del servicio ascenderá a:

1. Talleres para dependientes GRADO I: 15 € coste/hora taller (IVA – INCLUIDO), con una intensidad máxima al mes de 12 horas.
2. Resto de talleres, personas mayores y discapacidad: El precio base se ha fijado en 16,00 € coste/hora taller (IVA INCLUIDO).

Andújar, a 21 de noviembre de 2017

Francisca Expósito Pérez
Jefa Sección Acciones Igualdad

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018
Hora: 14:15





ANEXO I

A.- DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO

- **ÁREA DE MAYORES , ÁREA DE DISCAPACIDAD Y ÁREA DEPENDENCIA GRADO I:**
“Taller de Gimnasia de Mantenimiento”2018-2019

Será un espacio de atención grupal para el fomento de la práctica habitual de ejercicio físico acorde con sus edades y limitaciones, para conservar la autonomía, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de los mayores y las personas con discapacidad.

- Entrenar las capacidades motrices: a través de ejercicios de control de movimientos y estiramientos.
- Mejorar las capacidades de la respiración, la fuerza y la resistencia.
- Tomar conciencia de su propio cuerpo, de sus limitaciones y fomentar potencialidades
- Mantener la movilidad del aparato locomotor, evitando la pérdida de la masa ósea, incrementando la fuerza y cuidando el tono muscular.

B.-HORARIO DETALLADO DE LOS TALLERES

- **ÁREA DE MAYORES:**
“Taller de Gimnasia de Mantenimiento”(total de 40 horas semanales)

INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

HORARIO - PABELLON	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10	G 1	G 1	G 3	G 1	G 3
10-11	G 2	G 3	G 2	G 2	
11-12	G8	G8		G8	

HORARIO - GIMNASIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
10,30-11,30	G 6		G 6		G 6
11,30-12,30	G 4		G 4		G 4





INSTALACIONES DEPORTIVAS POLIGONO PUERTA MADRID

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
9'00-10'00	G 7	G 7		G 7	G 9
10'00-11'00	G 5	G 5		G 5	
11'00-12'00		G 9		G 9	

HORARIO PEDANÍAS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:15	Ropera		Ropera		Ropera
10:00					Villares
11:00	Villares Sotillo		San José		San José
12:40					
-----	-----	-----	-----	-----	-----
17:00		Vegas	Vegas		Vegas
18:10			Sotillo		Sotillo

- **ÁREA DE DISCAPACIDAD:**
"Taller de Gimnasia de mantenimiento"(total de 6 horas semanales)

INSTALACIONES DEPORTIVAS POLIGONO PUERTA MADRID

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
18:00-19:00		GD2		GD2
19:00-20:00			GD3	GD3

INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
12:15-13:15		GD1		GD1





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**Taller de gimnasia de mantenimiento de actividades de verano,
Instalaciones deportivas Puerta Madrid
Agosto, de l unes a viernes de 10-11 h. (total de 5 horas semanales, solo el mes
de agosto)**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
10:00-11:00	GD4	GD4	GD4	GD4	GD4

- **ÁREA DE DEPENDENCIA GRADO I:**
**"Taller de Gimnasia de Mantenimiento"(máximo 12 horas mensuales por
persona)**

INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

HORARIO - PABELLON	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO	GGI		GGI	GGI	

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E20007E04F00W8B8D3R9E5F4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA EXPOSITO PEREZ-JEFA SECCION ACCIONES IGUALDAD - 22/01/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
22/01/2018 14:17:11

DOCUMENTO: 20180516175

Fecha: 22/01/2018
Hora: 14:15

